

Información de Trámite

Nombre Trámite	HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO
Descripción	La Dirección Municipal de Tránsito Transporte y Seguridad Vial del Gad Guano (DMTTTSV-CG), realiza el trámite de emisión de Habilitación de Vehículos a las operadoras de transporte de carga liviana, taxi convencional, taxi ejecutivo y transporte escolar, que pertenecen al Cantón Guano, dentro de las competencias asignadas
¿A quién está dirigido?	<p>Cualquier persona natural que posea vehículo automotor terrestre, que circule en el territorio ecuatoriano</p> <p>Cualquier persona natural que posea vehículo automotor terrestre, que circule en el territorio ecuatoriano</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de Habilitación del Vehículo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos obligatorios</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario de Revisión Vehicular e informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes). Copia del contrato de compra venta notariada y registrada en el SRI o copia certificada de la factura del chasis emitida por la casa (para vehículo nuevo). Para el caso de vehículos de clase de autobús y furgonetas que vayan a ingresar al servicio al servicio de transporte público o comercial, con año de fabricación menor o igual al año 2010, que no hayan sido homologados o certificados por la Agencia Nacional de Tránsito, deben ser sometidos a un proceso de constatación por parte del organismo designado por la ANT para la verificación de la conformidad con respecto a la norma o reglamento INEN vigente según la modalidad a la que aplique, solicitud que deberá dirigirse a la Dirección de Regulación de la ANT. Para el caso de vehículos de la clase automóvil, camioneta, camión, tracto camión y volqueta, con año de fabricación menor o igual al año 2010 que no hayan sido homologados, para ingresar al parque automotor de servicio público o comercial, deberán presentar el certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (RTV), y la certificación de que modelo ya no está en producción emitido por el representante legal de la marca en el Ecuador. La Agencia Nacional podrá validar la información con el área de los procesos de homologación vehicular. Copia de papeleta de votación actualizada del presente legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el registro Mercantil o Registro de la Propiedad – según sea el caso (para compañías o registros de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas) Copia de cédula, papeleta de votación y licencia actualizada del socio. Copia y permiso de operación y de la última resolución de procedencia tanto el socio como el vehículo. Comprobante de pago del costo del servicio. <p>REQUISITOS DE PROCEDENCIA DE TRÁMITE (QUE EL USUARIO NO DEBE PRESENTAR, PERO SI CUMPLIR)</p> <ol style="list-style-type: none"> Matricula vigente. Registro único de contribuyentes (RUC) vigente. (Operadora y socio). En caso de que el vehículo entrante haya sido de servicio público debe ser previamente deshabilitado. No adeudar a la ANT/CTE/CFN

¿Cómo hago el trámite?

1. Títulos Habilitantes de la DMTTTSV-CG, emite el formulario de requisitos del proceso, una vez que valida si el proceso es procedente. 2. El usuario reúne los requisitos que el formulario detalla. 3. Título Habilitantes de la DMTTTSV-CG, verifica los requisitos y lleva conjuntamente con el usuario las fases del proceso, y emite una solicitud de cobro, el cual debe ser cancelado en las ventanillas de recaudación de la DMTTTSV-CG. 4. Las ventanillas 6, 7 y 8 de Recaudación realizan el cobro correspondiente al proceso y emiten el comprobante correspondiente. 5. El Usuario ingresa toda la documentación a la oficina de Títulos Habilitantes de la DMTTTSV-CG. 6. Títulos Habilitantes emite el informe de factibilidad, hacia la Dirección MTTTSVCG 7. La Dirección MTTTSV-CG, emite la Resolución.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo \$35,00, se lo realiza en las ventanillas 6, 7, y 8 de la DMTTTSV-CG

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar(es) Guano, Barrio la Inmaculada en las calles 20 de diciembre y Antonio Baus en las Instalaciones de la DMTTTSV-CG, el horario(s) de atención: De Lunes a Viernes desde las 8:00 hasta las 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Carlos Mauricio Estrada Arévalo Msc
Correo Electrónico: guano.transito@gmail.com
Teléfono: 032901323

Transparencia